



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

000320



### ACUERDO DE CONCEJO N° 68-2015-MPSCH

Santiago de Chuco, 17 de Agosto de 2015.

#### **EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;**

**Visto:** En Sesión Ordinaria de fecha 17 de Agosto de 2015, el Informe Legal N° 249-2015-AL-MPSCH, sobre aprobación del Convenio de Cooperación Técnica para la Asistencia Técnica en las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Santiago de Chuco, a celebrarse entre la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9° numeral 26) que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, han asumido compromisos de colaboración mutua a fin de que esta Entidad reciba de parte de la ONPE el asesoramiento y asistencia técnica para el desarrollo del proceso de Elecciones de Autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados que correspondan a la jurisdicción de la Provincia de Santiago de Chuco;

Que, en el marco del objeto y finalidad del Convenio propuesto, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco designa al señor Manuel Orlando Ramírez Ulloa como Coordinador de las actividades electorales en los Centros Poblados de esta Provincia y responsable de la remisión de la información a la Oficina Nacional de Procesos Electorales;

Estando a lo aprobado en la Sesión de Concejo de fecha 17 de Agosto de 2015 y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica, entre la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para la Asistencia Técnica en las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados de la Provincia de Santiago de Chuco.

**ARTICULO SEGUNDO.-** FACULTAR al señor Alcalde, Víctor Primitivo Luján Chero, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, suscriba el respectivo Convenio.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SANTIAGO DE CHUCO  
DR. VICTOR LUJAN CHERO  
ALCALDE